

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 2401

Ministerio de Educación, Guatemala, 12 DIC 2016

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN WEB-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA- Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis" e indica en el artículo 13, que "Las unidades de administración financiera y planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero..."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en su Artículo 5 establece que, "... las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...".

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, registraron en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos relativos a la evaluación de estudiantes del ciclo Diversificado y evaluación docentes del nivel Primario; de la siguiente manera: **Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, comprobantes 5 y 7; y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, comprobante 2;** y que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, distribución analítica del Presupuesto General de



*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016; Resolución del Ministerio de Educación No. 280 que establece las "Normas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016" y conforme al Dictamen Número 26 de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, para el ejercicio fiscal 2016. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que se detalla en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 31. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 31, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y a la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



JOSE INOCENTE MORENO CÁMBARA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24	11	2016	31
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2401	12	12	2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	2	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	-2,000.00	2202
14	0	0	2	0	1	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	-2,000.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Estudiantes y docentes del nivel primario evaluados	34,061.00	2202
12	0	0	2	0	3	Docentes del nivel primario evaluados	34,061.00	2202
14	0	0	2	0	2	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	2,000.00	2202
14	0	0	2	0	1	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	2,000.00	2202

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DIGEDUCA Y DIGEMOCA

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

Fecha

12 12 2016

[Firma]
 FIRMADO POR: *[Firma]*
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
 - DIPLAN -
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN